APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO SR. JAVIER RIFFO PARRA, ENFERMERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0683.-

CHILLÁN VIEJO, 05 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convocatoria de la Universidad Mayor y la necesidad de contar con personal capacitado en manejo de heridas y ostomias, el cual se realizará en la Ciudad de Concepción, con el auspicio del Servicio de Salud Ñuble.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Curso de Post-Título Monitor en el Manejo de las Heridas y Ostomías, a realizarse en la Universidad Mayor sede Concepción los días 8, 9, 10,15 y 16 de abril de 2011.

2.- DEVUELVASELE los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.